

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2125

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcional.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.370, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 01 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 513 de fecha 16 de noviembre del año 2015
7. Nómina de Funcionarios mes de noviembre del 2015.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1311 de fecha 18 de noviembre del año 2015.
9. Informe de antecedente.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Comptrollería General de la Republica.
11. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite de forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Médico por el turno del día 12 de noviembre del año 2015 a **DOÑA KATE MARINE VILLARUEL**, C.I. N° [redacted] para reemplazar fuera del sindicato de Dra. Lorena Reyes Salas Médico en el SAPU del Cesfam de Concón
2. EL NOMBRAMIENTO, es por 15 Horas semanales SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectivamente trabajadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A. Nivel 15.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetivo	Interesado
	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp.